



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., 12 de julio de 2022

Juez	:	Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente	:	110013336036-2017-00081-00
Demandantes	:	Yolanda Tavera Agredo y Otros
Demandados	:	Nación – Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, Distrito Capital de Bogotá, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Cooperativa de Transportadores de Personal Ltda. y Luis Enrique Casas
Llamados en Garantía	:	Allianz Seguros S.A., La Previsora S.A. Compañía de Seguros, QBE Seguros, ahora Zurich Colombia Seguros S.A., Mapfre Seguros Generales de Colombia y Axa Colpatria Seguros

REPARACIÓN DIRECTA
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Subsección B de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia de 4 de agosto de 2021, que confirmó el auto de 22 de enero de 2020, proferido por este Despacho, a través del cual se declaró no probada la excepción de prescripción.

SEGUNDO: FIJAR FECHA para la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día **30 de agosto de 2022 a las 11:00 a.m.**

TERCERO: Se advierte a las partes que, para el día de la audiencia inicial deberán acreditar la radicación de los derechos de petición ante las autoridades respecto de las cuales se pretenda la incorporación de alguna prueba documental, de conformidad con lo previsto en el numeral 10 del artículo 78 y 173 del CGP.

CUARTO: Notifíquese la presente decisión por estado y al correo electrónico referido por las partes para recibir notificaciones:

joselitobautistaa@yahoo.com
notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co
buzonjudicial@ani.gov.co
cootransper@hotmail.com
njudiciales@invias.gov.co
notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co
notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co
notificacionesjudiciales@idu.gov.co
cecoronado@invias.gov.co

rherrera@movilidadbogota.gov.co
dgarcia@ani.gov.co
amanda.diaz@idu.gov.co
info@acisolano.com
santis_abogados@hotmail.com
notificacionesjudiciales@allianz.co
notificaciones.co@zurich.com
notificaciones@qbe.com.co
notificacionesjudiciales@axacolpatria.co
njudiciales@mapfre.com.co
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO

Juez

JPMP

Firmado Por:

Luis Eduardo Cardozo Carrasco

Juez

Juzgado Administrativo

036

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbccd1b1e2696b70bc3fb022c2a3c722cbf8fc21558a7b4c1d78260809eb116c**

Documento generado en 12/07/2022 05:09:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>